



# UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONVENIO MODIFICATORIO

No. CM/UNISIS/LPN-SA-US-0034-11-02/2018

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE ADQUISICIONES NO. **UNISIS/LPN-SA-US-0034-11-02/2018** DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL 2018, POR EL QUE SE MODIFICA EL CONTRATO ORIGINAL RESPECTO A LA CANTIDAD DE BIENES ADQUIRIDOS, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL **DR. MODESTO SEARA VÁZQUEZ** EN SU CARÁCTER DE RECTOR, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA UNSIS**", LA L.S.C RUTH LUCIA REYES LÓPEZ, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES, QUIÉN FUNGIRÁ COMO RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA **SINGULAR STYLO S.A DE C.V.**, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU ADMINISTRADOR ÚNICO LA CIUDADANA **MARIA DEL REFUGIO SILVIA RAMÍREZ ESPINOZA**, A QUIÉN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "**LA EMPRESA**", QUIENES ACTUANDO DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ COMO "**LOS CONTRATANTES**", LO QUE LLEVAN A CABO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

## ANTECEDENTES

I.- DERIVADO DE LA ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. **LPN-SA-US-0034-11/2018**, SE CUENTA CON PRESUPUESTO DISPONIBLE EN LA CLAVE PRESUPUESTAL 2018546001-12704003001-617675BAAHA0218 **EQUIPAMIENTO DE OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL Y OBRA PESADA**, POR LO QUE "**LA UNSIS**" SE ENCUENTRA EN CONDICIONES PARA REALIZAR UN INCREMENTO NO MAYOR AL VEINTE POR CIENTO (20%) EN LA CANTIDAD DE BIENES ADQUIRIDOS, ESTO CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 58 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS, PRESTACIONES DE SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO DE OAXACA.

II.- CON FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL 2018 "**LOS CONTRATANTES**" CELEBRARON EL CONTRATO DE ADQUISICIONES NO. **UNISIS/LPN-SA-US-0034-11-02/2018** CUYO OBJETO FUE LA ADQUISICIÓN DE 464 SILLAS DE VISITA Y 4 SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO MARCA:YORK, MODELO: YH9FZC24BAHAFX POR UN MONTO TOTAL DE \$251,293.12 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 12/100 M.N.), ESTO DE CONFORMIDAD CON EL FALLO NOTIFICADO CON FECHA 04 DE DICIEMBRE DEL 2018, RELATIVO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO LPN-SA-US-0034-11/2018, AFECTANDO LAS PARTIDAS ESPECÍFICAS 2 Y 6 CON LA CLAVE PRESUPUESTAL 546001-12704003001-617675BAAHA0218 EQUIPAMIENTO DE OTRAS CONSTRUCCIONES DE INGENIERÍA CIVIL Y OBRA PESADA.

III.- PARA "**LA UNSIS**" ES NECESARIO REALIZAR EL EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR Y CON ELLO MEJORAR LA CALIDAD EDUCATIVA. POR LO QUE SE DETERMINA NECESARIO REALIZAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO CON LA INTENSIÓN DE AMPLIAR EL NÚMERO DE BIENES ADQUIRIDOS A "**LA EMPRESA**".

## DECLARACIONES

I.- DECLARA "**LA UNSIS**":

I.1.- QUE EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO NO. **CM/UNISIS/LPN-SA-US-0034-11-02/2018** SE SUSCRIBE A TRAVÉS DEL **DR. MODESTO SEARA VÁZQUEZ** EN SU CARÁCTER DE RECTOR Y APODERADO GENERAL DE "**LA UNSIS**".

I.2.- QUE ATENTO A LOS DISPUESTO EN LOS ANTECEDENTES SE FUNDAN Y MOTIVAN LAS MODIFICACIONES CONSENSUALES Y CONSECUENTEMENTE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NO. **LPN-SA-US-0034-11-02/2018**, INCREMENTADO LA ADQUISICIÓN DE BIENES A "**LA EMPRESA**".

I.3. QUE LA PERSONALIDAD Y DATOS FISCALES DE "**LA UNSIS**" QUEDÓ ACREDITADA EN LAS DECLARACIONES DEL CITADO CONTRATO DE ADQUISICIONES NO. **UNISIS/LPN-SA-US-0034-11-02/2018**.

II.- DECLARA "**LA EMPRESA**", QUE:

II.1.- ES UNA SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, QUE SE RIGE DE CONFORMIDAD CON:

A. EL ACTA CONSTITUTIVA DE ESCRITURA PÚBLICA INSTRUMENTO CIENTO SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE (106,569), VOLUMEN UN MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO (1,694) DE FECHA CINCO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, OTORGADA ANTE LA FE DE LICENCIANDO OMAR ABACUC SANCHEZ HERAS, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y OCHO EN EL ESTADO DE OAXACA.



# UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONVENIO MODIFICATORIO  
No. CM/UNSI/LPN-SA-US-0034-11-02/2018

II.2.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE "LA EMPRESA" LA TIENE LA CIUDADANA MARIA DEL REFUGIO SILVIA RAMÍREZ ESPINOZA EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR ÚNICO, SEGÚN LA ESCRITURA PÚBLICA INSTRUMENTO DESCRITO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR.

II.3.- PARA APERSONARSE EN ESTE ACTO LA CIUDADANA MARIA DEL REFUGIO SILVIA RAMÍREZ ESPINOZA, SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA NÚMERO IDMEX 1754087953554, EXPEDIDA POR EL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (ANTES INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL).

II.4.- "LA EMPRESA" DECLARA QUE LOS BIENES A ADJUDICAR TENDRÁN LAS CARACTERÍSTICAS Y PRECIOS ORIGINALMENTE ESTABLECIDOS.

II.5.- "LA EMPRESA" DECLARA QUE NO REQUIERE ANTICIPO PARA LA VENTA DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

### III.- DECLARAN "LOS CONTRATANTES", QUE:

III.1.- SE RECONOCEN RECÍPROCAMENTE LA PERSONALIDAD Y CAPACIDAD CON QUE SE OSTENTAN Y HAN CONVENIDO EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

PRIMERA.- LA AMPLIACIÓN.- "LOS CONTRATANTES" RECONOCEN QUE EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO ES LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO UNSI/LPN-SA-US-0034-11-02/2018 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL 2018, RESPECTO LA COMPRA ADICIONAL DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.

SEGUNDA.- MONTO DE LA AMPLIACIÓN.- "LOS CONTRATANTES" ACEPTAN REALIZAR UNA COMPRAVENTA DE LOS BIENES DESCRITOS EN LA PRESENTE CLÁUSULA POR LOS CUAL "LA UNSI" SE OBLIGA A PAGAR A "LA EMPRESA" LA CANTIDAD DE \$33,048.40 (TREINTA Y TRES MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.), INCLUYENDO EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, EL MONTO DESCRITO SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA:

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
2	77	PIEZA	SILLAS DE VISITAS SILLA MODELO BERNA FABRICADA EN ESTRUCTURA METALICA REDONDA EN CALIBRE 18, TAPIZADA CON PLIANA EN COLOR NEGRO DE ALTA CALIDAD,TELA RETARDANTE AL FUEGO, ACABADO EN PINTURA EPOXICA COLOR NEGRO, RESPALDO RECTANGULAR DE 19 X 39.5 CMS, GROSOR 3CMS DE ACOJINADO, ASIENTO RECTANGULAR DE 39 X 35.5 CMS, GROSOR DEL ACOJINADO 4 CMS, ALTURA DE LA PATA AL ASIENTO 41 CMS, ALTURA TOTAL DE LA SILLA 83 CMS, DISTANCIA HORIZONTAL ENTRE PATAS 35.5 CMS, DISTANCIA VERTICAL ENTRE PATAS 48 CMS, REFUERZO DELANTERO A 15 CMS DEL PISO, REFUERZO TRASERO A 34 CMS DEL PISO. GARANTÍA: 1 AÑO	\$370.00	\$171,680.00
SUBTOTAL					\$28,490.00
I.V.A.					\$4,558.40
TOTAL					\$33,048.40

(TREINTA Y TRES MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.)

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- "LOS CONTRATANTES" CONVIENEN QUE EL PAGO SE REALIZARÁ DE LA SIGUIENTE FORMA:

ÚNICO PAGO.- POR LA CANTIDAD DE \$33,048.40 (TREINTA Y TRES MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.) INCLUYENDO EL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, QUE CORRESPONDE AL COSTO TOTAL DE LA CONTRATACIÓN DE LA AMPLIACIÓN Y SERÁN CUBIERTOS PREVIA ENTREGA DE LOS BIENES, ASÍ COMO DEL COMPROBANTE FISCAL CORRESPONDIENTE, QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES.



# UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONVENIO MODIFICATORIO  
No. CM/UNSI/LPN-SA-US-0034-11-02/2018

**CUARTA.- LUGAR, CONDICIONES Y PLAZO DE ENTREGA.-** "LA UNSIS" REQUIERE SE REALICE LA ENTREGA DE LOS BIENES SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, EN LAS INSTALACIONES UBICADAS EN GUILLERMO ROJAS MIJANGOS S/N, COLONIA UNIVERSITARIA, MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA.

EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA CONTRATACIÓN EFECTUADO POR LA "EMPRESA" TENDRÁ UNA DURACIÓN DE 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DEL DÍA 17 DE DICIEMBRE DEL 2018 Y FENECIENDO EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018.

**QUINTA.- PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO.-** "LA UNSIS" EXIME A "LA EMPRESA" DE PRESENTAR FIANZA DE CUMPLIMIENTO TODA VEZ QUE "LA EMPRESA", SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DE "LA UNSIS" ANTES DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO.


**SEXTA.- ALCANCES.-** "LOS CONTRATANTES" MANIFIESTAN ESTAR ENTERADAS Y DE ACUERDO CON LOS ALCANCES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE DOCUMENTO, QUEDANDO VIGENTES TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS ESTIPULADAS EN EL CONTRATO NÚMERO UNSIS/LPN-SA-US-0034-11-02/2018 DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DEL 2018, Y DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO CM/UNSI/LPN-SA-US-0034-11-02/2018, QUE NO HAN SIDO EXPRESAMENTE MODIFICADAS Y POR ESCRITO.

"LOS CONTRATANTES" MANIFIESTAN QUE EL OTORGAMIENTO DEL PRESENTE CONVENIO MODIFICATORIO NO EXISTE ERROR, DOLO, VIOLENCIA, MALA FE, O VICIO ALGUNO DE LA VOLUNTAD, QUE PUDIERA INVALIDARLO Y PARA CONSTANCIA LO FIRMAN POR LO RATIFICAN Y FIRMAN EN DOS TANTOS AL CALCE Y MARGEN, EN EL MUNICIPIO DE MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ, OAXACA, A LOS 17 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2018.-----

POR "LA UNSIS"

POR "LA EMPRESA"

  
DR. MODESTO SEARA VÁZQUEZ  
RECTOR Y APODERADO GENERAL

  
C. MARIA DEL REFUGIO SILVIA RAMÍREZ  
ESPINOZA  
ADMINISTRADOR ÚNICO

RESPONSABLE DE VERIFICAR EL  
CONVENIO MODIFICATORIO

  
L.S.C. RUTH LUCÍA REYES LÓPEZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
MATERIALES



# UNIVERSIDAD DE LA SIERRA SUR

CONVENIO MODIFICATORIO  
No. CM/UNSI/LPN-SA-US-0034-11-02/2018

TESTIGO

TESTIGO

L.C.E. ERICK ALEXIS OCHOA VALENCIA  
VICE-RECTOR DE ADMINISTRACIÓN

L.C. JUAN IGNACIO GARCÍA MORENO  
AUDITOR INTERNO